

## ASISTENCIA A MUNICIPIOS INFORMA

Visite nuestra web: <http://www.dipgra.es/contenidos/AsistenciaJuridicayEconomica/>

Estimado/a Sr./a:

Le damos cuenta de una serie de novedades que pueden ser de interés para las Entidades Locales.

1.-	DISPOSICIONES PUBLICADAS EN LOS BOLETINES OFICIALES
2.-	CAMBIO DE UBICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACION DE ESCRITOS EN LA SEDE ELECTRÓNICA
3.-	PLAZO EXTRAORDINARIO PARA SUMINISTRAR INFORMACIÓN ATRASADA AL MINISTERIO DE HACIENDA ( <b>FINALIZA HOY</b> )

1.- Entre los días 16 y 30 de NOVIEMBRE de 2020 han sido publicadas en los **boletines oficiales** las siguientes disposiciones:

- Resolución de 10 de noviembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de orden por el que se modifica la Orden de 3 de mayo de 2018 (BOJA núm. 87, de 8 de mayo de 2018), que aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a Entidades Locales para el diseño, implantación, ejecución y desarrollo de los planes locales de intervención en zonas desfavorecidas en Andalucía, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. BOJA 16-11-2020. Enlace: [https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/221/BOJA20-221-00002-13890-01\\_00181155.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/221/BOJA20-221-00002-13890-01_00181155.pdf)
- Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria. BOE 18-11-2020. Enlace: <https://www.boe.es/boe/dias/2020/11/18/pdfs/BOE-A-2020-14368.pdf>

- Real Decreto 1022/2020, de 17 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias para el fomento de las políticas públicas en materia de igualdad en el ámbito local. BOE 18-11-2020. Enlace: <https://www.boe.es/boe/dias/2020/11/18/pdfs/BOE-A-2020-14369.pdf>
- Real Decreto 1023/2020, de 17 de noviembre, por el que se actualizan las cuantías, los criterios y el procedimiento de distribución de las transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado en materia de violencia de género. BOE 18-11-2020. Enlace: <https://www.boe.es/boe/dias/2020/11/18/pdfs/BOE-A-2020-14370.pdf>
- Decreto del Presidente 10/2020, de 23 de noviembre, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2. BOJA extraordinario de 23-11-2020. Enlace: [https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/581/BOJA20-581-00004-14600-01\\_00181856.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/581/BOJA20-581-00004-14600-01_00181856.pdf)
- Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que modifica la Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOJA extraordinario de 23-11-2020. Enlace: [https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/581/BOJA20-581-00004-14601-01\\_00181857.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/581/BOJA20-581-00004-14601-01_00181857.pdf)
- Resolución de 23 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 para la provincia de Granada en aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los territorios que se detallan según la Orden de la Consejería de Salud y Familias de 29 de octubre de 2020 y Orden de 8 de noviembre de 2020 (BOJA extraordinario núm. 77). BOJA 23-11-2020. Enlace: [https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/581/BOJA20-581-00005-14602-01\\_00181858.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/581/BOJA20-581-00005-14602-01_00181858.pdf)
- Resolución de 18 de noviembre de 2020, de la Secretaría General de Familias, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para proyectos de asesoramiento, apoyo y acompañamiento dirigidos a mujeres embarazadas y a madres sin recursos con hijos de cero a tres años, así como a las entidades locales de ámbito municipal y diputaciones para proyectos integrados que incorporen la perspectiva de familias en las agendas locales como un activo social. BOJA 25-11-2020. Enlace: [https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/228/BOJA20-228-00021-14558-01\\_00181808.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/228/BOJA20-228-00021-14558-01_00181808.pdf)
- Extracto de la Resolución de 18 de noviembre de 2020, de la Secretaría General de Familias, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para proyectos de asesoramiento, apoyo y acompañamiento dirigidos a mujeres embarazadas y a madres sin recursos con hijos de cero a tres años, así como a las entidades locales de ámbito municipal y diputaciones para proyectos integrados que incorporen la perspectiva de familias en las agendas locales como un activo social. BOJA 25-11-2020. Enlace: [https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/228/BOJA20-228-00003-14566-01\\_00181811.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/228/BOJA20-228-00003-14566-01_00181811.pdf)
- Real Decreto 1021/2020, de 17 de noviembre, por el que se regula, para el ejercicio 2020, la concesión directa de subvenciones en el ámbito del Ministerio de Sanidad a diversas entidades y a la Federación Española de Municipios y Provincias. BOE 27-11-2020. Enlace:

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/11/27/pdfs/BOE-A-2020-15067.pdf>

- Resolución de 29 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, dictada en aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 para la provincia de Granada según la Orden de la Consejería de Salud y Familias de 29 de octubre de 2020 y Orden de 8 de noviembre de 2020 (BOJA extraordinario núm. 77). BOJA extraordinario de 29-11-2020. Enlace:  
[https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/584/BOJA20-584-00003-14951-01\\_00182204.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/584/BOJA20-584-00003-14951-01_00182204.pdf)

2.- Desde la Delegación de Igualdad, Juventud y Administración Electrónica nos solicitan que demos difusión a lo siguiente:

“Se comunica a las Entidades Locales de la provincia que, respecto a la Sede Electrónica de la Diputación de Granada, el procedimiento denominado Presentación de Escritos (PES) cambia su ubicación, de estar integrado en la agrupación Participación Ciudadana pasa a un acceso directo denominado Registro Electrónico.”

Se puede consultar gráficamente en el siguiente enlace:

<https://sede.dipgra.es/opencms/opencms/sede>

☰ Catálogo de Servicios

- AYUDAS Y SUBVENCIONES
- BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
- CONCERTACION LOCAL
- GESTION DE BOLSAS
- OTROS TRÁMITES
- PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- PERSONAL
- PLAN AGRUPADO DE FORMACION
- REGISTRO ELECTRÓNICO**
- SABOR GRANADA
- TRIBUNAL ADM. DE CONTR. PUBLICA

🔥 Trámites más destacados

- ★ INVERSIONES REMANENTE TESORERIA AYUDAS Y SUBVENCIONES
- ★ SUBVENCIONES DEL PROYECTO FUTURO JOVEN AYUDAS Y SUBVENCIONES
- ★ PRESENTACIÓN DE ESCRITOS REGISTRO ELECTRÓNICO

3.- El Ministerio de Hacienda ha concedido un **plazo extraordinario** para cumplimentar las siguientes aplicaciones de captura:

- Ejecución del cuarto trimestre de los presupuestos de 2018.
- Ejecuciones de los cuatro trimestres de 2019.
- Ejecuciones de los trimestres primero y segundo de los presupuestos de 2020.

- Líneas fundamentales de los presupuestos de los ejercicios 2020 y 2021.
- Planes presupuestarios a medio plazo 2020-2022 y 2021-2023.

Todas estas aplicaciones permanecerán abiertas hasta el **1 de diciembre** de 2020 a las 24:00 horas.

Hay que recordar la importancia de estar al corriente en las obligaciones de suministro de información contempladas en la Orden HAP/2105/2012, puesto que su incumplimiento por parte de una entidad local supone que quede excluida del acceso a algunos mecanismos de financiación, como el Fondo de Ordenación o el Fondo de Impulso Económico.

Granada a 1 de diciembre de 2020

LA DIPUTADA DELEGADA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Fdo.: María Ángeles Blanco López